ACUERDO No. 102

SOBRE SUSTITUCIÓN DE CONSEJEROS SUPLENTES DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL OCTAVO DISTRITO, CON CABECERA EN ARIZPE Y DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE URES

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo con los artículos 52 y 54 del Código Electoral para el Estado de Sonora, es facultad del Consejo Estatal Electoral designar a los consejeros, propietarios y suplentes, de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales.

SEGUNDO.- Que en sesión celebrada el día dos de mayo del dos mil tres, se designó como consejeros suplentes para integrar el Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito, con cabecera en Arizpe y el Consejo Municipal Electoral de Ures, a los CC. ALBERTO CÓRDOVA DE LA CRÚZ y JOSE MARTÍN MONTIJO VILLEGAS, respectivamente.

TERCERO.- Que con fechas diez y dieciséis de junio de dos mil tres, se recibieron el acta de defunción de ALBERTO CÓRDOVA DE LA CRÚZ, Consejero Suplente del Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito, con cabecera en Arizpe, y la renuncia de JOSE MARTÍN MONTIJO VILLEGAS, al cargo de Consejero Suplente del Consejo Municipal Electoral de Ures.

CUARTO.- Que para efectos de sustituir a los consejeros suplentes fallecido y renunciante, se llevó a cabo el análisis de la documentación presentada por los aspirantes a integrar los mencionados consejos electorales, considerando procedente designar a RITA CORELLA HERNANDEZ, para el Consejo Distrital Electoral del Octavo Distrito, con cabecera en Arizpe y a BRANETH ENCINAS ORDUÑO, para el Consejo Municipal Electoral de Ures, en virtud de que reúnen las características y el perfil necesarios para ejercer el cargo conferido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los Artículos 27 fracción III, 32, 48, 52, 53, 55 y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Sonora, este H. Consejo Estatal Electoral, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa como consejeras suplentes a las CC. RITA CORELLA HERNÁNDEZ y BRANETH ENCINAS ORDUÑO, para integrar los consejos Distrital Electoral del Octavo Distrito, con cabecera en Arizpe y Municipal Electoral de Ures, respectivamente, en sustitución de los consejeros fallecido y renunciante.

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior a los consejos electorales antes mencionados, con el objeto de que se proceda a tomar la protesta de ley a las consejeros designadas en sustitución del fallecido y renunciante, y una vez hecho lo anterior, se haga entrega de la constancia correspondiente que las acredite como tales.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2003, y firman para constancia los Consejeros que intervinieron, ante el Secretario que autoriza y da fe.- **CONSTE.**

Lic. Olga Armida Grijalva Otero
Presidenta

Lic. Ma. Dolores Rocha Ontiveros
Consejera

Dr. Juan Manuel Romero Gil
Consejero

Ing. Manuel Puebla Peralta
Consejero

Dr. Miguel Ángel Vázquez Ruiz
Consejero

Lic. Jesús Alfredo Dosamantes Terán
Secretario